



ERSAPS
Ente Regulador de
los Servicios de Agua
Potable y Saneamiento



DIMATELA
DIVISION MUNICIPAL DE AGUAS TELA

ACUERDO DE MEJORAMIENTO División Municipal de Aguas de Tela - DIMATELA

OBJETIVO:

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador para "Mejorar la Calidad de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Tela" en el área de servicio a cargo de DIMATELA.

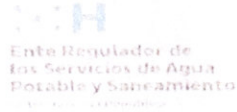
PLAN DE ACCIÓN Y METAS

En base a los indicadores reportados el prestador de servicios se compromete en alcanzar las siguientes metas de gestión:

1. Implementar las mejoras en el Sistema Contable que permita generar los Estados Financieros con la normativa de contabilidad regulatoria de manera automática.
2. Subsanan los Estados Financieros de 2019, 2020 y 2021 enviando las notas aclaratorias a más tardar el 15 de diciembre de 2022.
3. Enviar al ERSAPS mensualmente la balanza de comprobación.
4. Mejorar la calidad del agua del sistema Bañaderos mediante mejoras a incorporar en los procesos de potabilización de la planta.
5. Realizar el control de calidad del agua distribuida en los diferentes sistemas y sectores de la ciudad, de conformidad a la frecuencia y parámetros establecidos en la Norma Técnica Nacional.
6. Realizar monitoreo de caudales y control de calidad de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales cumpliendo con lo establecido en la norma técnica Nacional de descargas y reglamento de descargas.
7. Actualización del catastro de usuarios georreferenciado y capacitación del personal del prestador en sistemas de información geográfico.
8. Asignar personal permanente en la planta de tratamiento de aguas residuales para garantizar la adecuada operación y mantenimiento del sistema y construir el cercado del predio.
9. Implementar los ajustes en la tarifa del servicio de alcantarillado sanitario que permita cubrir los costos de operación, mantenimiento y administración.
10. Implementar la suscripción de contratos de servicio con los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la resolución ERSAPS No 04-2022.
11. Implementar la micromedición con los usuarios comerciales y altos consumidores.
12. Presentar a más tardar el 30 de diciembre de 2022 el programa de control de calidad del agua, el cual debe incluir: plano del área de servicio, planos de los sectores de servicio, descripción de los sistemas de potabilización, descripción del laboratorio disponible, cronograma del control de calidad a realizar en 2023.
13. Crear e implementar el portal de transparencia del Prestador en base a lineamientos del IAIP.

DURACIÓN


Estos acuerdos de mejoramiento se prevé alcanzarlos en el periodo de noviembre de 2022 a noviembre de 2023.



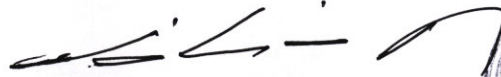
Monitoreo

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Se suscribe el presente Acuerdo de Mejoramiento entre DIMATELA y el ERSAPS a los diecisiete días del mes de noviembre de 2022.


Ing. Rosaura Chavarria
Gerente DIMATELA





Abog. José Luis Melara Murillo
Director Coordinador ERSAPS

